



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 5 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00351-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución EducativaPresente.-**Asunto:** Plazos para el registro del panel de culminación de acciones y presentación del expediente de declaración de gastos de acondicionamiento correspondiente al periodo 2024-2.**Referencia:** a) R.M. N°557-2020-MINEDU
b) R.M. N°035-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle sobre los plazos para la culminación de las etapas de ejecución y cierre del programa de acondicionamiento 2024-2, los cuales se detallan a continuación:

N°	Etapas	Actividad	Plazo Ugel 02 (*) (hasta la fecha indicada)
01	Ejecución de acciones	Registro de Panel de Culminación de Acciones.	30 de setiembre de 2024.
		Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de Culminación de acciones	07 de octubre de 2024.
02	Declaración de gastos	Registro y envío de expediente de Declaración de Gastos.	30 de setiembre de 2024.
		Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de Gastos.	07 de octubre de 2024.
		Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN.	07 de octubre de 2024.

(*) Plazos establecidos por la Ugel 02, con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones del programa de mantenimiento y evitar situaciones adversas de último minuto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.
MLP/J(e).ECIE - JJAA/ C.ECIE - SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2024-INT-0644052 CLAVE: 694B86

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.ugel02.gob.peCalle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010